

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1180 BARCELONA

Don Francisco Velasco García-Plata, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil n.º 5 de Barcelona dicto, de conformidad con la Disposición adicional 4.ª de la ley concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de homologación de acuerdo de refinanciación dictado por este Juzgado:

Número de Asunto.-772/15-4

Juzgado Competente:- Juzgado Mercantil n.º 5 de Barcelona

Entidades Solicitantes.-

Audingintraesa, S.A.

Fecha de la Providencia de Admisión: 21 de septiembre de 2015.

Fecha del Auto del acuerdo de refinanciación: 04 de agosto de 2015.

Efectos del acuerdo de refinanciación:

Sin extensión de efectos.

El referido acuerdo está a disposición de los acreedores en el juzgado mercantil n.º 5 de Barcelona.

Barcelona, 14 de diciembre de 2015.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160000894-1